



Provincia de Santa Cruz  
Tribunal de Cuentas

**FALLO NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**

**VISTO:**

\_\_\_\_\_ En el Acuerdo del día de la fecha, el Expediente N° 816.788 - Letra T.C.- Año 2013, caratulado: "**MINISTERIO DE GOBIERNO – JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2013**"; del que: \_\_\_\_\_

**RESULTA:**

\_\_\_\_\_ Que, mediante Fallo N° 5144 dado en el Acuerdo Ordinario N° 2725 de fecha tres de abril del año dos mil diecinueve a través del Resuelve Tercero de la Sentencia se dictó **APLICAR MULTA** de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** a los Responsables del Ejercicio, Sra. Alicia del Carmen MARQUEZ (DNI. N° 20.211.843), Sr. Rubén Oscar DIAZ (DNI. N° 26.290.072), Sra. Alejandra Andrea TRIVIÑO (DNI. N° 24.336.440) y Sra. Yolanda PEREZ (DNI. N° 31.751.148), en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los puntos NOVENO, DECIMO y DECIMO PRIMERO, del considerando del fallo mencionado. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que, asimismo, a través del Resuelve Cuarto se **FORMULO CARGO SOLIDARIO** a los Responsables, Sra. Alicia del Carmen MARQUEZ (DNI. N° 20.211.843) y Sra. Alejandra Andrea TRIVIÑO (DNI. N° 24.336.440), por la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.128.953,89)**, conformados de la siguiente manera: Cargo original por la suma de **PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 760.667,15)** y actualización conforme al Principio de Reparación Integral según Tasa de interés para Uso Judicial – Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina (Com. 14.290): **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 368.286,74)**, en todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los puntos CUARTO, QUINTO, SEXTO y SEPTIMO del Fallo 5144.- \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_ Que, por el Resuelve Quinto se dispuso **FORMULAR CARGO SOLIDARIO** a los Responsables, Sr. Rubén Oscar DIAZ (DNI 26.290.072), y Yolanda PEREZ (DNI 31.751.148) por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 452.738,63)**, conformados de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 305.046,47)**, y actualización conforme al Principio de Reparación Integral según Tasa de interés para Uso Judicial – Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina (Com. 14.290): **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 147.692,16)**, en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los puntos SEXTO y OCTAVO del Considerando .\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que, contra lo resuelto en el Fallo de mención, por Mesa General de Entradas y Salidas de este Organismo se recepciona Nota S/Nº bajo el Registro Nº 2671-T.C.-2019 de fecha quince de agosto del año dos mil diecinueve a través de la cual se presentan los Responsables Rubén Oscar DIAZ y Yolanda Gladys PEREZ interponiendo Recurso de Revisión contra el Fallo Nº 5144.-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que, a través de la Resolución Nº 417-T.C-19 dada en el Acuerdo Ordinario Nº 2746 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve este Organismo de Control tiene por presentado el Recurso de Revisión interpuesto por los Responsables conforme lo previsto en el Artículo 77º de la Ley Nº 500.-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que, conforme lo expuesto en el Artículo 78º a fojas 418/420 el Fiscal de Cuentas procedió a examinar la documentación remitida por los Responsable y a producir informe.-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que, se encuentra nuevamente el presente actuado en instancia de ser tratado por el Cuerpo en razón del informe elaborado por la Fiscalía de Cuentas y;\_\_\_\_\_



Provincia de Santa Cruz  
Tribunal de Cuentas

**CONSIDERANDO:**

\_\_\_\_\_ Que, del Informe de la Fiscal de Cuentas producido, una vez analizada la documental presentada, la misma considera pertinente levantar el CARGO SOLIDARIO formulado a las Sras. Alicia del Carmen MÁRQUEZ (D.N.I. 20.211.843) y Alejandra Andrea TRIVIÑO (DNI 24.336.440) en el PUNTO CUARTO de la Sentencia del Fallo N° 5144 por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON QUINCE CENTAVOS (\$ 760.667,15), como así también el CARGO SOLIDARIO formulado en el PUNTO QUINTO del citado Fallo a los Sres. Rubén Oscar DIAZ (D.N.I. 26.290.072) y Yolanda PEREZ (D.N.I. 31.751.148) por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 305.046,47).\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Que, esto obedece a que en relación al CUARTO Considerando, **observación 3 b) Partida Personal Residuos Pasivos/2011**, cargo 889/RP se encontraba pendiente de rendición por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.876,06).- Los Responsables adjuntan rendición 21/13 por el referido importe. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Que, en relación al QUINTO Considerando, observación **3 c) Partida Bienes de Consumo Residuos Pasivos 2011**, cargo N° 2497/11 en Poder del Responsable por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), los mismos remiten constancia de anulación del cargo.\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Que, por el SEXTO Considerando, observación **3 f) partida Personal Residuos Pasivos 2012**, 84 cargos en Poder del Responsable, que totalizan la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 191.666,96). Los responsables remiten la rendición correspondiente a la totalidad de dichos cargos.\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_Que, en relación al OCTAVO Considerando: observación **j) Partida de Personal 2013**, se mantienen 36 cargos en Poder del



Responsable por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 138.127,22), se acompaña a la presentación la debida rendición.-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que, con respecto al SÉPTIMO Considerando, **3 i) Partida Transferencias Residuos Pasivos 2012**, la Responsable del período Sra. Alicia del Carmen MÁRQUEZ (D.N.I. 20.211.843), presentó mediante Nota s/n Registro N° 415-TC-2020, antecedentes correspondientes a los cargos 1312, 1313/12 que corresponden al pago de la "*Pensión Veteranos de Guerra mes de Diciembre/12 y Segunda cuota de S.A.C./12*", acompañando listado de beneficiarios en el que se detalla Número de Legajo, Nombre y Apellido del beneficiario, Número de D.N.I., monto bruto y neto abonado, por ambas liquidaciones, totalizando la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 731.443,38), señalando que "*los pagos se realizaban en forma mensual y permanente, que no se encuentra reclamo alguno por parte de los beneficiarios*". Se requirió al Banco Santa Cruz movimientos de los meses de enero y febrero de 2.013 de la Cuenta Corriente N° 222965-3 "Veteranos de Guerra" 2012, en los cuales se verifica el ingreso del importe de \$ 731.443,38 como así también los pagos efectuados a los beneficiarios de las pensiones y de los aportes correspondientes.\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Que, en mérito a las consideraciones vertidas se resuelve dictar la siguiente: \_\_\_\_\_

**SENTENCIA:**

POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Y SU LEY ORGÁNICA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ:\_\_\_\_\_

**RESUELVE:**



Provincia de Santa Cruz  
Tribunal de Cuentas

**PRIMERO: HACER LUGAR** al Recurso de Revisión interpuesto por el Señor Rubén Oscar DIAZ (DNI. N° 26.290.072) y Señora Yolanda Gladys PEREZ (DNI. N° 31.751.148) y, en consecuencia, **LEVANTAR** en su totalidad los Cargos Formulados oportunamente a los responsables en los Resuelve Cuarto y Quinto del Fallo N° 5.144, todo ello de conformidad con lo expresado en los Considerandos del presente.- \_\_\_\_\_

**SEGUNDO: APROBAR** la Percepción e Inversión de los fondos del "MINISTERIO DE GOBIERNO - ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013".- \_\_\_\_\_

**TERCERO: LIBERAR DE RESPONSABILIDAD** a los funcionarios actuantes Sra. Alicia del Carmen MARQUEZ (DNI. N° 20.211.843), Sr. Rubén Oscar DIAZ (DNI. N° 26.290.072), Sra. Alejandra Andrea TRIVIÑO (DNI. N° 24.336.440) y Sra. Yolanda PEREZ (DNI. N° 31.751.148), en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los considerandos del presente.- \_\_\_\_\_

**CUARTO: DEJAR CONSTANCIA** que al día de la fecha se encuentra **impaga** la **MULTA** de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** aplicada a los Responsables del Ejercicio, a través del Resuelve Tercero del Fallo recurrido por parte de la Sra. Alicia del Carmen MARQUEZ (DNI. N° 20.211.843), Sr. Rubén Oscar DIAZ (DNI. N° 26.290.072), Sra. Alejandra Andrea TRIVIÑO (DNI. N° 24.336.440) y Sra. Yolanda PEREZ (DNI. N° 31.751.148).- \_\_\_\_\_

**QUINTO: EXPIDASE** Testimonio de la multa aún adeudada y **REMITASE** el mismo al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el Art. 70° de la Ley N° 500.- \_\_\_\_\_

**SEXTO: NOTIFICAR** a los Responsables. **COMUNICAR** al Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.- **HACER SABER** a la Auditoría Jurisdiccional de Administración Central y a la Dirección Provincial de Administración de éste Organismo. **PROCEDASE** a través del Servicio de Rendiciones de Cuentas a la devolución de la documentación



examinada.- **DEJAR CONSTANCIA** en el Registro de Actas de Acuerdos y cumplido: **ARCHIVASE**.-

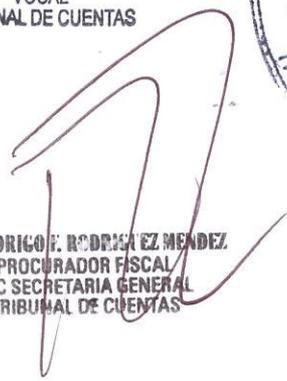
**EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARIA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIOA GRIBAUDO -VOCAL-; Y DEL DR. RODRIGO FEDERICO RODRIGUEZ MENDEZ -PROCURADOR FISCAR A/C SECRETARIA GENERAL.-**

  
DRA. MARIA MATILDE MORALES  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS



  
DR. CARLOS JAVIER RAMOS  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**ANTE MI:**

  
Dr. RODRIGO FEDERICO RODRIGUEZ MENDEZ  
PROCURADOR FISCAL  
A/C SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

  
DRA. YANINA SILVIOA GRIBAUDO  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS